



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DESPACHO REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Atlántico, según Estudios Previos proyectados, tramita la autorización para contratar dieciséis (16) profesionales con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución 1-02862 de septiembre 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta y el aval de Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Atlántico, en los estudios previos proyectados, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente la autorización para llevar a cabo la contratación solicitada, la cual se encuentra respaldada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 16126 y 21826 de 2026.

En consecuencia, la Dirección Regional

AUTORIZA

A la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico, a iniciar y culminar los tramites de contratación de seis (06) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional; conforme a la necesidad expuesta por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Atlántico.*

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

AUTORIZACION NO. 010


Firmado digitalmente
por Jacqueline Rojas
Solano
Fecha: 2026.01.15
11:31:35 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL

VoBo. . Hernan Berdejo Martínez – Coordinador de la Agencia Pública de Empleo 